

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
Demandante	Juan David Galeano Restrepo y otros
Demandado	Allianz Seguros S. A. y otros
Radicado	05001 31 03 011 2023-00290 00
Asunto	Requiere por primera vez

Solicita el apoderado judicial de la parte actora se oficie a la Nueva EPS para que se sirva informar los datos de contacto del señor Aníbal Emidio Martínez Gómez identificado con CC. 70.827.955, toda vez que no reposan aquellos en el plenario, a pesar de haber sido solicitada tal información mediante oficio No. 478 del cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Por considerar procedente el pedimento, se dispone requerir a la Nueva EPS para que dentro de un término que no supere los diez (10) días al recibo del oficio que así se lo comunique, se sirva emitir respuesta a lo requerido en providencia proferida el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, y que le fuera puesta en su conocimiento a través del oficio No. 478 citado con anterioridad. Oficiese por secretaría, y remítase nuevamente las siguientes piezas procesales:

- El presente auto
- Auto del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés (archivo 025, expediente digital)
- Oficio 478 del cinco de septiembre de dos mil veintitrés con constancia de remisión (archivos 033 y 034, expediente digital)

Se reitera que la información faltante resulta ser la relacionada al señor Aníbal Emidio Martínez Gómez identificado con CC. 70.827.955.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6060b8dd306d7d1c45be57875262afb2a78b38fc3ed7ea39d9687c22b6ad7cfc**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>